



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de noviembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1243**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 12.336/2014** de Urbanismo relativo a la **adjudicación del contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de acometida de agua en el Centro de Servicios Sociales del Albaicín (Ave María)**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales el mantenimiento del patrimonio, siendo el objeto de dicha actuación ejecución de una nueva red de abastecimiento de agua con nueva acometida y la preparación de la de contador para dicho Centro de Servicios Sociales.

Al tratarse de un edificio anexo a la antigua sede de la Escuela de Magisterio Ave María, la instalación de agua es la misma que tiene la escuela de magisterio, pretendiéndose con esta intervención independizar la acometida del suministro de agua, dado que el destino y los usuarios del edificio serán diferentes.

Se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a **MULTISERVICIOS GRANADINOS QUILES S.L.**, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado por el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 21 de octubre de 2014 y, en base a los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del **PROYECTO DE ACOMETIDA DE AGUA EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL ALBAICÍN (AVE MARÍA)** a la mercantil **MULTISERVICIOS GRANADINOS QUILES S.L.**, que se compromete a realizar la obra por un importe de **TRES MIL VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.021,66 €)**, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 3.021,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciocho de noviembre de dos mil catorce.**

Vº Bº
EL ALCALDE



2